



CAMPAÑA ANUAL *Colectiva*

- **MATRIMONIOS · REGISTROS EXTEMPORÁNEOS ·**
- **RECONOCIMIENTO DE HIJOS ·**

Registro: Lunes 29 de abril al viernes 28 de junio

Clausura: Viernes 26 de julio del 2019

La **recepción de documentos** se hará en las oficinas de **Registro Civil en la Presidencia del Centro**

Matrimonios

- Acta de nacimiento de los contrayentes en original (sin importar la vigencia, sólo que estén sin tachaduras ni enmendaduras) con tres (3) copias simples.
- Identificación de ambos contrayentes (dos (2) copias simples.)
- Certificado médico y resultado de análisis de laboratorio (V.D.R.L. y grupo sanguíneo) en original.

Reconocimiento de Hijos

- Acta de nacimiento del reconocido, reconocido y representante legal (la mamá del menor si es el caso) en original (sin importar la vigencia, sólo que estén sin tachaduras, ni enmendaduras) y tres (3) copias del acta del reconocido.
- Identificación del reconocido y del representante legal y una (1) una copia simple.
- Cartilla de vacunación con fotografía para niños menores de dos (2) años.
- Constancia de estudios con fotografía para niños mayores de cuatro años.

NOTA: No se requiere del representante legal para el caso que el reconocido sea mayor de edad.

Registros Extemporáneos

MENORES DE EDAD

- Acta de nacimiento y/o matrimonio en original (sin importar la vigencia, solo que estén si tachaduras ni enmendaduras, ni de interesado) y traer tres (3) copias simples.
- Identificación de los papás, traer tres (3) copias simples.
- Comprobante de domicilio (a nombre de los padres o constancia de residencia de lugar donde viven), traer tres (3) copias simples.
- Comprobante de nacimiento del bebé, traer tres (3) copias por ambos lados.
- Constancia de inexistencia de origen y estado. (según dónde haya nacido el bebé)

MAYORES DE EDAD

- Acta de nacimiento o matrimonio de los padres (en caso de que comparezcan, que no sea la copia de interesado).
- Fe de bautismo y/o información testimonial ante el DIF de donde se desprendan los datos indispensables de la persona a registrar.
- Identificación de la persona a registrar, tres (3) copias.
- Identificación de la persona quien la va a registrar.
- Comprobante de domicilio a nombre de la persona a registrar (o constancia de residencia).
- Acta de nacimiento de hijos, hermanos para acreditar la filiación.
- Constancia de inexistencia de origen y estado. (según sea el caso)